



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

---

**ANUNCIO de Información pública relativa a la MODIFICACIÓN NÚM. 5 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES Y P.E.P.C.H. DE ALBA DE TORMES (Salamanca), redactada por FRAILE ARQUITECTO, S.L.P.**

Concluido el período de información pública del instrumento de planeamiento urbanístico, correspondiente a las MODIFICACIONES NÚM. 1, 2, 3 Y 5 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES Y P.E.P.C.H. DE ALBA DE TORMES Y MODIFICACIONES NÚM. 4 Y 6 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES (Salamanca), redactadas por FRAILE ARQUITECTO, S.L.P. y a la vista de los informes, alegaciones, sugerencias y alternativas presentadas durante el mismo, el Ayuntamiento de Alba de Tormes ha introducido los cambios que resultan de los informes recibidos respecto del instrumento aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alba de Tormes, en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de dos mil diecisiete.

Dado que según consta en el informe emitido por el arquitecto redactor Juan Carlos García Fraile, durante la tramitación de las seis modificaciones ha sido necesario realizar cambios que producen una alteración sustancial en la Modificación Puntual número 5 respecto al documento aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Alba de Tormes, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 158 del de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, **al respecto de la MODIFICACIÓN NÚM. 5 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES Y P.E.P.C.H. DE ALBA DE TORMES se abre un nuevo periodo de información pública de un mes** de duración a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo 154.3 RUCL («Boletín Oficial de Castilla y León»), en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Alba de Tormes (<http://www.albadetormes.com>), quedando toda la documentación durante dicho plazo, a disposición de cualquiera que desee examinarla, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Alba de Tormes en días y horario de oficina a los efectos de examinarla y poder presentar las alegaciones, sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios que se consideren pertinentes.

Alba de Tormes.  
EL ALCALDE  
Fdo.: Jesús Blázquez Gómez

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)